



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA



LEY AUTÓNOMICA MUNICIPAL GAMSCS Nº 1040 DE 14 DE DICIEMBRE DE 2018

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley;

DECRETA:

“MÉRITO MUNICIPAL”

Artículo Único.- Otórguese en Honor al “MÉRITO MUNICIPAL”, con la mención de **SERVICIO INSTITUCIONAL**, Categoría **DESARROLLO HUMANO** a favor del:

“COLEGIO DE INTERNACIONALISTAS DE SANTA CRUZ (COICRUZ)”

Por sus 10 años de servicios destacados a la comunidad, alcanzando en virtud a sus méritos, logros y una trayectoria intachable.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

ÚNICA. De conformidad al Artículo 4, Parágrafo I, Inciso a) de la Ley GAMSCS Nº 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda a la Presidenta del Concejo Municipal, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la “Medalla al Mérito Municipal”, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para los fines legales pertinentes.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los catorce días del mes de diciembre de dos mil dieciocho años.

Sra. Hortencia Sánchez Vidal
PRESIDENTA EN EJERCICIO



Sra. Loreto Moreno Cuellar
CONCEJALA SECRETARIA a.i.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 14 de diciembre de 2018.

Ing. Percy Fernández Añez.
ALCALDE MUNICIPAL